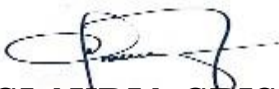


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de julio de 2023. A despacho del Juez, informándole que el presente proceso fue subsanado. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Seguros de Vida Suramericana SA
Demandado	- La Equidad Seguros de Vida - Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. -Positiva Compañía de Seguros S.A.
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2022 00454 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1353
Cali, 27 de julio del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se procede a revisar la presente demanda, encontrando que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda laboral de Primera Instancia promovida por Seguros de Vida Suramericana contra La Equidad

Seguros de Vida, Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y s.s. de CPTSS.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada La Equidad Seguros de Vida, Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A. y Positiva Compañía de Seguros S.A., del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del CGP, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T.S.S.) y el artículo 41 ibidem.

Para efecto de notificaciones seguir las siguientes recomendaciones: <https://acortar.link/j19lctocalinotificaciones>



Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/07/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 # 14-10 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>